

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

8.ª—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 al 270 d la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo este edicto servirá igualmente para notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta:

-Un vehículo marca Ford, modelo Transit C 407; matrícula MU-1256-AK, valorado en 450.000 pesetas.

-Un vehículo marca Audi, modelo 80, 1.8 E, matrícula MU-8921-AT, valorado en 850.000 pesetas.

Importa la anterior valoración 2.500.000 pesetas.

Cartagena, 22 de febrero de 1996.—El Magistrado Juez.—La Secretario.

Número 3906

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 947/95, promovido por Comercial Curplast, S.L., contra Josefa Galera Orenes, Tomás Pérez Iniesta, Pedro Iniesta García y Fongepal, S.L., en reclamación de 439.622 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dicha parte demandada, Josefa Galera Orenes cuyo domi-

cilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días improrrogables comparezca ante este Juzgado que, comparecido, se le concederá tres días más para contestar.

Dado en Murcia, 5 de marzo de 1996.—El Secretario.

Número 3907

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

La Magistrada Juez María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 491/93, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, contra María Pérez Dólera (cónyuge artículo 144 del Reglamento Hipotecario) y Juan Fernández García (cónyuge artículo 144 Reglamento Hipotecario), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento: Vehículo camión marca Volvo, matrícula BI-3942-AM.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de abril de 1996 a las 19,30 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1.-El tipo del remate será de dos millones ciento setenta mil pesetas (2.170.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.-Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego errado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de mayo de 1996 a las 19 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1996 a las 19 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.